Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 21 de julio de 2022

Señor Senador
Don Oscar Rubén Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores.
E. S. D.

Nos dirigimos al Señor Presidente, y por su intermedio al pleno de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el proyecto de Declaración: **"QUE RECONOCE LA IMPORTANCIA DEL PRIMER FORO NACIONAL PATRIMONIO JOVEN EN PARAGUAY"** a realizarse en las Misiones Jesuíticas de la Santísima Trinidad y Jesús de Tavarangue, del Departamento de Itapúa.

El planteamiento obedece a la necesidad de seguir contribuyendo con la promoción, defensa y fortalecimiento de las diversas acciones ciudadanas tendientes al rescate y revalorización de todo el patrimonio tangible e intangible del Paraguay, así como fomentar las iniciativas propuestas desde los colectivos juveniles organizados.

El foro está enmarcado en las celebraciones de los 50 años de la Convención del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la UNESCO, ratificada por Paraguay mediante Ley 1231/86 "Que Aprueba y ratifica la Convención de Patrimonio Mundial, sobre la protección del Patrimonio Natural y Cultural"

Los fundamentos que acompañan al presente pedido, muestran con mayor amplitud y propiedad, las razones que sustentan la solicitud y los motivos que impulsan esta Declaración.

Aguardando un tratamiento oportuno y favorable, nos despedimos del Señor Presidente, con la mayor consideración y estima.

Hermelinda Alvarenga de Ortega
Vice Presidenta Segunda

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
21 JUL 2022
H. CÁMARA
DE SENADORES

Roberto E. Cuenca
H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N°...

"QUE RECONOCE LA IMPORTANCIA DEL QUINTO FORO NACIONAL Y CUARTO FORO INTERNACIONAL PATRIMONIO JOVEN EN PARAGUAY"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

DECLARA

Artículo 1°. – Reconocer la importancia del **QUINTO FORO NACIONAL Y CUARTO FORO INTERNACIONAL PATRIMONIO JOVEN EN PARAGUAY"** a realizarse en el departamento de Boquerón en las localidades de Filadelfia, Loma Plata y Neuland.

Artículo2°. - Exhortar a todas las instancias públicas, ya fueren instituciones de la Administración Central, Empresas Públicas, Gobiernos Departamentales y Municipales y otras, a contribuir, en la medida de sus competencias y posibilidades, al logro de los objetivos propuestos en el QUINTO FORO NACIONAL Y CUARTO FORO INTERNACIONAL PATRIMONIO JOVEN EN PARAGUAY"

Artículo 3°. - De Forma.